

de la Industria de Pastas Alimenticias



Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.
Belgrano 4280 - (C1210AAX) C.A.B.A. - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E-mails: contacto@stipa.org.ar
Página web: www.stipa-osipa.org.ar

En la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 1 de junio de 2023, los Sres. Rafael Héctor RADIS con D.N.I. 12.419.994 en su carácter de Secretario General y Víctor Enrique Ferreyra con D.N.I. 16.381.160 en su carácter de Secretario Adjunto, todos ellos en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA)** manteniendo el domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4981-5015), por una parte y por la otra, el Sr. Daniel Roberto FARA con D.N.I. 8.186.882, y Juan Manuel Airolde con D.N.I. N° 30.834.264, todos en carácter de miembros paritarios, manteniendo el domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave N° 1038 C.A.B.A. (Tel. 4431-4064) en representación de la **UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA)** manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

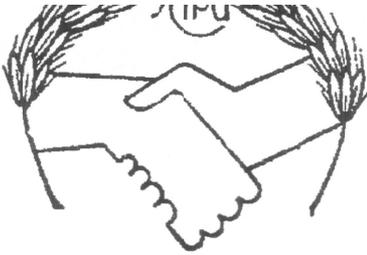
- 1.- Objeto del acuerdo:** Las partes informan que han alcanzado el siguiente acuerdo con relación a sumas emergentes de la negociación colectiva, en el marco del del CCT 142/90.
- 2.- Reconocimiento gremial Recíproco:** Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del CCT 142/90.
- 3.- Vigencia:** El presente acuerdo tendrá vigencia, a partir del 1° de mayo de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 4.- Remuneraciones:** a partir del 01/05/2023 se acuerdan los nuevos salarios básicos que se detallan en los ANEXOS I, y II de este convenio, que se adjuntan a la presente acta. Asimismo, en los citados ANEXOS, se establecen los salarios que regirán a partir del 01/06/2023, a partir del 01/07/2023, a partir del 01/08/2023, y a partir del 01/09/2023. Las citadas escalas salariales serán de cumplimiento obligatorio independientemente de la homologación

VICTOR E. FERREYRA
SECRETARIO ADJUNTO

RAFAEL H. RADIS
SECRETARIO GENERAL

DANIEL FARA

Airolde Juan
UIFRA



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias



Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T

Belgrano 4280 - (C1210AAX) C.A.B.A. - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457

E-mails: contacto@stipa.org.ar

Página web: www.stipa-osipa.org.ar

5- Incrementos imputables al actual período: Del incremento otorgado se considerará un 47% como imputable al período de vigencia del acuerdo.

6.- Absorción: Los nuevos salarios básicos absorben hasta su concurrencia los aumentos generales y aún las sumas otorgadas por única vez a cuenta de futuros aumentos, que puedan haber dado hasta la fecha los empleadores. Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deberán reunirse para interpretar este convenio, si se presentara algún conflicto con algún empleador por su aplicación (conforme art. 14, ley 14.250 - t.o. 2004). En relación a cualquier otro aumento y/o asignación que pudiera disponerse por Ley, Decreto, Resolución y/o cualquier otra norma, hasta el 30/09/2023, regirán los términos de absorción allí previstos.

7.- Actualización del CCT 142/90: Se ratifica la vigencia de todas las otras cláusulas del CCT 142/90, no modificadas por el presente acuerdo. Las partes ratifican en un todo lo acordado precedentemente y solicitan se proceda a su pronta homologación.

Se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares, previa lectura y autorizándose a cualquiera de las partes a iniciar las correspondientes actuaciones ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para su homologación.

Representación Sindical


RAFAEL H. RADIS
SECRETARIO GENERAL


VÍCTOR E. FERREYRA
SECRETARIO ADJUNTO

Representación Empleadora


AIRAIDES JUAN
VIFRA

DANIEL PAVA



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

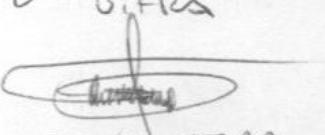
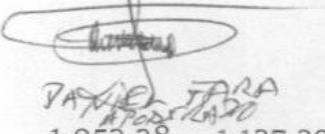


Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org.ar

SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/05/2023 al 30/09/2023

EMPRESAS CATEGORIAS " A "	MAY 2023	JUN 2023	JULI 2023	AGOS 2023	SEPT 2023
CATEGORIAS:					
1) Capataz o Encargado General.	1.115,35	1.197,97	1.301,24	1.404,52	1.518,12
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	1.024,38	1.100,26	1.195,11	1.289,96	1.394,30
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	966,64	1.038,24	1.127,74	1.217,25	1.315,70
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	907,13	974,32	1.058,32	1.142,13	1.234,70
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secanteros.	889,24	955,11	1.037,45	1.119,79	1.210,36
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	835,63	897,53	974,90	1.052,28	1.137,39
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	779,20	836,92	909,07	981,22	1.060,58
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS					
Al Ingreso	762,79	819,29	889,92	960,55	1.038,24
A los 6 meses de antigüedad.	768,54	825,47	896,63	967,79	1.046,07
Al año de antigüedad.	779,20	836,92	909,07	981,22	1.060,58
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	762,79	819,29	889,92	960,55	1.038,24
10) AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS					
16 años de edad - 6 horas diarias.	637,83	685,08	744,14	803,19	868,16
17 años de edad - 6 horas diarias.	657,52	706,22	767,11	827,99	894,96
16 años de edad - 8 horas diarias.	637,83	685,08	744,14	803,19	868,16
17 años de edad - 8 horas diarias.	657,52	706,22	767,11	827,99	894,96
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:					
	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGOST 2023	SEP 2023
Prim Cate:	206.807,43	222.126,50	241.275,34	260.424,17	281.487,89
Seg Cate:	191.200,29	205.363,27	223.067,00	240.770,73	260.244,84
Ter Cate:	178.951,11	192.206,75	208.776,30	225.345,84	243.572,35
Cua Cate:	151.630,49	162.862,38	176.902,24	190.942,10	206.385,95
Quin Cate:	109.025,08	117.101,01	127.195,92	137.290,84	148.395,24


RAFAEL H. RADIS
 SECRETARIO GENERAL

VICTOR E. FERREYR
 SECRETARIO ADJ.

AIRBORES JUAN U. FRA

DANIEL JARA
 ATENDIENTE

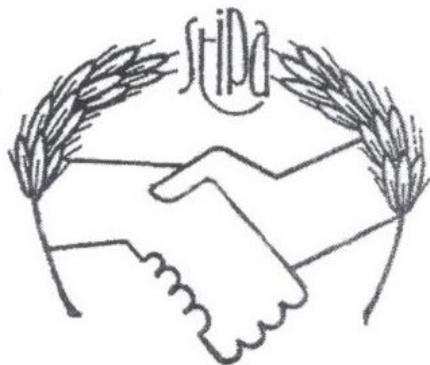
(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 á 5 años: 0,5 % por cada año.
Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10%- Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org .ar

SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/05/2023 al 30/09/2023

EMPRESAS CATEGORIAS " B "

CATEGORIAS:

1) Capataz o Encargado General.

2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.

3) **OFICIAL:** Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.

4) **OFICIAL:** Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.

5) **OFICIAL:** Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secaneros.

6) **MEDIO OFICIAL:** De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.

7) **AYUDANTE:** Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.

8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS

Al Ingreso

A los 6 meses de antigüedad.

Al año de antigüedad.

9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA

10) AYU ENVA / MENORES DE 18 AÑOS

16 años de edad - 6 horas diarias.

17 años de edad - 6 horas diarias.

16 años de edad - 8 horas diarias.

17 años de edad - 8 horas diarias.

11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

MAY

2023

JUN

2023

JUL

2023

AGOST

2023

SEP

2023

Prim Cate:

237.828,55

255.445,48

277.466,65

299.487,80

323.711,08

Seg Cate:

219.880,34

236.167,77

256.527,05

276.886,34

299.281,57

Ter Cate:

205.793,78

221.037,77

240.092,75

259.147,72

280.108,21

Cua Cate:

174.375,07

187.291,74

203.437,58

219.583,42

237.343,85

Quin Cate:

125.378,85

134.666,17

146.275,31

157.884,47

170.654,53

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 á 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10%- Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

	MAY 2023	JUN 2023	JULI 2023	AGOS 2023	SEPT 2023
1) Capataz o Encargado General.	1.282,66	1.377,67	1.496,43	1.615,20	1.745,84
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	1.178,04	1.265,30	1.374,38	1.483,46	1.603,45
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	1.111,64	1.193,98	1.296,91	1.399,84	1.513,06
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	1.043,20	1.120,47	1.217,07	1.313,66	1.419,91
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secaneros.	1.022,63	1.098,38	1.193,07	1.287,76	1.391,92
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	960,98	1.032,16	1.121,14	1.210,13	1.308,00
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	896,08	962,46	1.045,44	1.128,41	1.219,67
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS Al Ingreso	877,21	942,19	1.023,41	1.104,64	1.193,98
A los 6 meses de antigüedad.	883,83	949,30	1.031,13	1.112,96	1.202,99
Al año de antigüedad.	896,08	962,46	1.045,44	1.128,41	1.219,67
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	877,21	942,19	1.023,41	1.104,64	1.193,98
10) AYU ENVA / MENORES DE 18 AÑOS 16 años de edad - 6 horas diarias.	733,51	787,85	855,77	923,67	998,39
17 años de edad - 6 horas diarias.	756,15	812,16	882,18	952,19	1.029,21
16 años de edad - 8 horas diarias.	733,51	787,85	855,77	923,67	998,39
17 años de edad - 8 horas diarias.	756,15	812,16	882,18	952,19	1.029,21

RAFAEL H. RADIS
SECRETARIO GENERAL

VICTOR E. FERREYRA
SECRETARIO ADJUNTO

ALONSO JUAN
UIFRA

JANIO PARA
ADJERADO